

Expediente Nº: 0582

ASUNTO: Propuesta Autorización
de Vertido **FAVORABLE**

Roquetas de Mar a 20 de Octubre de 2023

Estudiada la solicitud de autorización de vertido y una vez realizada visita a sus instalaciones por los Técnicos de Control de Vertidos, de acuerdo a la *Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense B.O.P. de Almería Nª 149, de 05 de agosto de 2021*), se propone que sea otorgada la autorización de vertidos a la empresa:

**PELUQUERIA CANINA MILA
AVDA JUAN BONACHERA,218 LC3
04720 ROQUETAS DE MAR-ALMERIA
CIF Y9465885L**

Dicha autorización no exime al titular de la observancia de otras disciplinas, autorizaciones, permisos, etc., a que hubiere lugar de acuerdo a las normativas de aplicación, y de cuantas medidas sean de aplicación en materia de almacenamiento de residuos, sustancias, etc., que por su condición o peligrosidad deban ser tenidas en cuenta con el fin de prevenir su vertido accidental en las redes de saneamiento, y solo se emite a efectos de admisión del vertido en las redes de saneamiento municipales.

Todo ello sin perjuicio que con posterioridad pudiera demostrarse la presencia de sustancias prohibidas del anexo I o se superen los valores máximos tolerados de sustancias del anexo 2, en cuyo caso se suspendería la autorización de vertido, con las consecuencias descritas en la Ordenanza.

La presente propuesta de autorización califica al vertido en su fecha de expedición.

Sin otro particular estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

Sabina Torralba Hauck



Técnico Control de Vertidos

HIDRALIA, GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCIA, S.A.

ESP  PERMISO DE RESIDENCIA E24081877

E24081877

APELLIDOS Nombres / SURNAMES Forenames
VERENYCH Liudmyla

SEXO / SEX NACIONALIDAD / NATIONALITY FECHA NAC. / BIRTH DATE
F UKR 09 08 1974

TIPO DE PERMISO / TYPE OF PERMIT VALIDEZ TARJETA / CARD EXPIRY
RESIDENCIA TEMPORAL 04 03 2024

AUTORIZA A TRABAJAR

OBSERVACIONES / REMARKS

NIE / PERSONAL NUMBER
NIE: Y9465885L

774993

RESIDENCE PERMIT / TITRE DE SEJOUR



	OBSERVACIONES / REMARKS
	PROTECCION TEMPORAL DESPLAZADOS
	FECHA DE EMISION - LUGAR / DATE OF ISSUE - PLACE 25 04 2022 ALMERIA
	LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH UCRANIA - UKR
DOMICILIO / ADDRESS	
AVDA ROSITA FERRER 1 PB 2 2	
ROQUETAS DE MAR	
ALMERIA - ESP	

IRESPE240818777Y9465885L<<<<<<
7408096F2403041UKR<<<<<<<<<<<<<6
VERENYCH<<LIUDMYLA<<<<<<<<<<<<<


www.hidralia-sa.es/contacta


@InfoHidralia



620 331 470

☒ Alta de suministro

☐ Cambio de titular

☐ Baja de suministro

FORMULARIO DE SUMINISTRO Y RECOGIDA DE DATOS PERSONALES

D./Dña. LIUDMYLA VERENYCH, con DNI 49465885L, por medio del presente documento facilita a Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A., en relación con los servicios de suministro de agua, los datos personales que a tal efecto introduce en el siguiente formulario:

N.º Contrato	10871042 ^{Baja} Alta
Correo electrónico	verenychnila@gmail.com
Teléfono móvil	643 10 43 68
Teléfono fijo	
Dirección de suministro	av. Juan Bonachera 218, E. 3 Roquetas de Mar, 04740
Dirección notificación	av. Rosita Ferrer, 1 2-2-2 Roquetas de Mar, 04740
Referencia Catastral	4982505 WF3648SC023US

A partir de aquí sólo rellenar para altas y cambios de titularidad

Deseo activar la factura digital:



Conforme al RGPD, le solicitamos a continuación su consentimiento para tratar sus datos con la siguiente finalidad:

I. Encuestas: Realización de encuestas no relacionadas con el servicio para conocer la percepción que tiene sobre HIDRALIA.

Todo ello hasta el momento en que nos comunique su solicitud de finalización del contrato.

Si nos otorga su consentimiento, podremos contactar con usted a través de teléfono y correo electrónico para realizar estas encuestas. La información que facilite se utilizará exclusivamente para obtener valores estadísticos o agregados.

☐ Sí, otorgo mi consentimiento para que mis datos sean tratados con la finalidad de realización de encuestas.

☒ No otorgo mi consentimiento para que mis datos sean tratados con la finalidad de realización de encuestas.

II. Comunicaciones promocionales: Envío de comunicaciones promocionales incluso por medios electrónicos, relativas a la actividad que desarrolla HIDRALIA, a los eventos que organiza, etc. Todo ello hasta el momento en que nos comunique su solicitud de finalización del contrato y siempre y cuando no nos solicite que dejemos de hacerlo.

☒ Sí, otorgo mi consentimiento para que mis datos sean tratados con la finalidad de remitirme información comercial y publicitaria sobre los productos y servicios de HIDRALIA.

☐ No otorgo mi consentimiento para que mis datos sean tratados con la finalidad de remitirme información comercial y publicitaria sobre los productos y servicios de HIDRALIA.

III. Perfilado. Realizar un seguimiento continuo de su consumo de agua, así como utilizar otros datos que nos haya facilitado, para ofrecerle promociones y servicios personalizados relacionados con el sector del agua. Todo ello mientras siga disfrutando del servicio de suministro de agua y siempre y cuando no nos solicite que dejemos de hacerlo.

Si nos otorga su consentimiento, HIDRALIA le ofrecerá servicios personalizados relativos al sector del agua, utilizando sus datos de tele lectura, permitiendo entre otras cosas conocer en tiempo real el consumo de agua que realiza.

☒ Sí, otorgo mi consentimiento para que HIDRALIA pueda realizar un seguimiento continuo de mi consumo de agua así como utilizar otros datos facilitados, para ofrecerme promociones y servicios personalizados relacionados con el sector del agua.

☐ No otorgo mi consentimiento para que HIDRALIA pueda realizar un seguimiento continuo de mi consumo de agua así como utilizar otros datos facilitados, para ofrecerme promociones y servicios personalizados relacionados con el sector del agua.

Cuando finalicen los periodos indicados, HIDRALIA mantendrá sus datos personales bloqueados durante el periodo en que pudieran existir cualesquiera responsabilidades derivadas del servicio contratado o de cada finalidad. Cuando expiren tales responsabilidades, sus datos personales serán eliminados de forma definitiva. Sus datos serán tratados con las finalidades indicadas en los apartados anteriores mientras siga disfrutando del servicio contratado, sin embargo, podrá solicitar en cualquier momento que HIDRALIA deje de tratar sus datos personales con dichas finalidades. Para ello, simplemente deberá remitir una solicitud a través de www.hidralia-sa.es/contacta.

Puede enviar este documento a través de nuestros canales de atención digital informados en nuestra web.

Fecha: a 9.06.2023

Firma:



Información básica sobre protección de datos personales

El responsable del tratamiento de sus datos es Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la petición contenida en el presente formulario. Puede acceder a sus datos, solicitar que se modifiquen o supriman, pedir que limitemos el tratamiento, ejercer el derecho a la portabilidad, u oponerse al tratamiento en determinados supuestos, contactando con nosotros en <https://www.hidralia-sa.es/contacta>. Puede encontrar más información en la Política de Privacidad de Clientes y Usuarios de Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A. disponible en nuestras oficinas y en la web de Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A. a través del enlace <https://www.hidralia-sa.es/proteccion-de-datos>.

SOLICITUD DE VERTIDOS Nº.....

Contratos asociados: nº.....

nº.....

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo, D./Dña Ludmyla Verenysh con D.N.I. Y9465885L y domicilio en en calidad y representación de (Razón Social)

DECLARO QUE:

☐ A la fecha de la presente solicitud, en una jornada normal se evacua aproximadamente un volumen dem³

☐ En caso de abastecimiento de origen distinto de las redes municipales, indicar las características del método de obtención del agua:

❖ Si es procedente de pozos:

Potencia del equipo de bombeo (Kw)				
Altura de elevación (m)				
Nº de turnos de 8 horas diarios, durante los que funciona el equipo de bombeo				

❖ Si es procedente de acequias u otras conducciones:

Área de la sección mojada de la conducción (m ²)				
Velocidad media del flujo en la conducción (m/s)				
Nº de turnos de 8 horas durante los que funciona la captación				

☐ El vertido es:

Las aguas residuales van a:

Exclusivamente doméstico		A la red de saneamiento pública municipal	
Industrial		A otras redes de saneamiento	
Doméstico e industrial		A cauces fluviales	
		A acequias	

☐ El vertido a la red pública de saneamiento se hace:

En un solo punto....., en varios.....

☐ En el agua de vertido hay desechos sólidos o sedimentos:

SI..... NO.....

☐ Se vierten disolventes, aceites, barnices, pinturas o detergentes no biodegradables:

SI..... NO.....

☐ Que adjunta DOCUMENTOS ADICIONALES:

☐	Breve memoria sobre la actividad, descripción del producto objeto de la fabricación/manipulación, productos intermedios o subproductos, materias primas, etc., indicando cantidad, especificaciones y ritmo de producción.
☐	Indicación de la potencia eléctrica instalada y consumida.
☐	Planos de situación, planta, conducciones, instalaciones mecánicas y detalle de la red de alcantarillado
☐	Localización exacta de los puntos de vertido al alcantarillado.
☐	Constituyentes, parámetros y cargas contaminantes que se describen en esta normativa con sus grados de concentración.
☐	Descripción de las instalaciones de pretratamiento y corrección del vertido existentes o previstas, planos o esquemas de funcionamiento y rendimientos

☐ Que los vertidos no superan los valores reflejados en la Ordenanza de vertidos, en su anexo 2:

PARAMETROS	UNIDADES	VALORES
Temperatura	°C	40
PH	mg/l	6 - 9,5
Conductividad	µS/cm	3.000
DBO5	mg/l	500
DQO	mg/l	1.500
Sólidos en suspensión	mg/l	500
Sólidos sedimentables	mg/l	10
Aceites y grasas	mg/l	100
Detergentes	mg/l	6
Aceites minerales	mg/l	50
Aluminio	mg/l	20
Arsénico	mg/l	1
Bario	mg/l	20

PARAMETROS	UNIDADES	VALORES
Boro	mg/l	2
Cadmio	mg/l	0,50
Cianuros	mg/l	1
Cloruros	mg/l	1.500
Cobalto	mg/l	0,20
Cobre	mg/l	3
Cromo total	mg/l	1
Cromo VI	mg/l	0,50
Estañio	mg/l	2
Fenol	mg/l	5
Fluoruros	mg/l	9
Fosfatos	mg/l de PO4	100
Fósforo Total	mg/l	15

PARAMETROS	UNIDADES	VALORES
Hierro	mg/l	10
Manganeso	mg/l	2
Mercurio	mg/l	0,10
Níquel	mg/l	4
Nitrógeno oxidado	mg/l de NO3 y NO2	40
Nitrógeno total	mg/l de N	100
Plata	mg/l de PT	0,10
Plomo	mg/l	1
Selenio	mg/l	1
Sulfatos	mg/l	1.500
Sulfuros	mg/l	5
Toxicidad	equitox/m3	25
Zinc	mg/l	5

Firma del solicitante:



SOLICITUD DE VERTIDOS N°

Contratos asociados: n°

n°

D./D^a: Ludmyla Verenykh VERENYKH. con D.N.I.: Y9465885L

en nombre propio o en representación de:

Nombre o Razón Social:

Clasificación de la actividad C.N.A.E.:

Dirección: AVD Juan Barchera 218 Lc 3

Población: ROQUETAS Telf. 643 104368

SOLICITA PERMISO DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES A LA RED DE ALCANTARILLADO

Volumen de agua consumida de la entidad solicitante

Volumen de total de agua consumida de servicios municipales (m³/día):

Volumen total de agua consumida de otras fuentes (pozos, acequias, etc.) (m³/día):

TOTAL AGUA CONSUMIDA (m³/día):

Volumen de agua residual vertida:

Caudal medio (m³/hora): Caudal punta (m³/hora): Horario:

Variaciones diarias, mensuales, estacionales:

Constituyentes y características de contaminación de las aguas residuales vertidas:

Productos vertidos:

Sólidos en suspensión (mg/l): DBO5 (mg/l): DQO (mg/l): Sólidos en

suspensión (mg/l): Aceites y grasas (mg/l): Conductividad (µS/cm):

pH:

Breve DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD, instalaciones y procesos que se desarrollan.

PELUQUERIA CANINA

DESCRIPCIÓN DE PRETRATAMIENTOS U OTROS TRATAMIENTOS aplicados al agua residual antes de su vertido a la red de saneamiento:

En ROQUETAS a 9 de 6 de 2023

Firma del solicitante:

[Firma]

SOLICITUD DE VERTIDOS N°.....

Contratos asociados: n°.....

n°.....

oY no contienen ninguna de las sustancias que se enumeran en el Anexo I de la **Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense**:

ANEXO I. VERTIDOS PROHIBIDOS

- Mezclas explosivas:** Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos, gases o vapores, que por razón de su naturaleza o cantidad sean o puedan ser suficientes, por sí mismos o en presencia de otras sustancias, de provocar ignición o explosiones. En ningún momento mediciones sucesivas efectuadas con un explosímetro en el punto de descarga del vertido el Sistema Integral de Saneamiento, deberán indicar valores superiores al 5 por 100 del límite inferior de explosividad, así como una medida realizada de forma aislada, no deberá superar en un 10 por 100 al citado límite. Se prohíben expresamente: los gases procedentes de motores de explosión, gasolina, queroseno, nafta, benceno, tolueno, xileno, éteres, tricloroetileno, aldehídos, cetonas, peróxidos, cloratos, percloratos, bromuros, carburos, hidruros, nitruros, sulfuros, disolventes orgánicos inmiscibles en agua y aceites volátiles.
- Residuos sólidos o viscosos:** Se entenderán como tales aquellos residuos que provoquen o puedan provocar obstrucciones con el flujo del Sistema Integral de Saneamiento o que puedan interferir en el transporte de las aguas residuales. Se incluyen, los siguientes: grasas, tripas, tejidos animales, estiércol, huesos, pelos, pieles, carnazas, entrañas, sangre, plumas, cenizas, escorias, arenas, cal apagada, residuos de hormigones y lechadas de cemento o aglomerantes hidráulicos, fragmentos de piedras, mármol, metales, vidrio, paja, virutas, recortes de césped, trapos, lúpulo, desechos de papel, maderas, plástico, alquitrán, así como residuos y productos alquitranados procedentes de operaciones de refinación y destilación, residuos asfálticos y de procesos de combustiones, aceites lubricantes usados, minerales o sintéticos, incluyendo agua-aceite, emulsiones, aceites y grasas flotantes, agentes espumantes y en general todos aquellos sólidos de cualquier procedencia con tamaño superior a 1,5 cm en cualquiera de sus tres dimensiones.
- Materias colorantes:** Se entenderán como materias colorantes aquellos sólidos, líquidos o gases, tales como: tintas, barnices, lacas, pinturas, pigmentos y demás productos afines, que incorporados a las aguas residuales, las colorean de tal forma que no pueden eliminarse con ninguno de los procesos de tratamiento usuales que se emplean en las Depuradoras de Aguas Residuales.
- Residuos corrosivos:** Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos, gases o vapores que provoquen corrosiones a lo largo del Sistema Integral de Saneamiento, tanto en equipos como en instalaciones, capaces de reducir considerablemente la vida útil de éstas o producir averías. Se incluyen los siguientes: ácido clorhídrico, nítrico, sulfúrico, carbónico, fórmico, acético, láctico y butírico, lejías de sosa o potasa, hidróxido amónico, carbonato sódico, aguas de muy baja salinidad y gases como el sulfuro de hidrógeno, cloro, fluoruro de hidrógeno, dióxido de carbono, dióxido de azufre, y todas las sustancias que reaccionando con el agua formen soluciones corrosivas, como los sulfatos y cloruros.
- Residuos tóxicos y peligrosos:** Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos o gaseosos, industriales o comerciales, que por sus características tóxicas o peligrosas requieran un tratamiento específico y/o control periódico de sus potenciales efectos nocivos y, en especial los siguientes:

5.1 Acenafteño	5.2 Acridonitrilo	5.3 Acroleína (Acrolin)	5.4 Algorina (Alérim)
5.5 Antimonio y compuestos	5.6 Asbestos	5.7 Benceno	5.8 Bendidina
5.9 Berilio y compuestos	5.10 Carbono, tetracloruro	5.11 Clordán (Chlordane)	5.12 Clorobenceno
5.13 Cloroetano	5.14 Clorofenoles	5.15 Cloroformo	5.16 Cloronaftaleno
5.17 Cobalto y compuestos	5.18 Dibenzofuranos policlorados	5.19 Diclodifeniltricloroetano y metabolitos (DDT)	5.20 Diclrobencenos
5.21 Diclrobencidina	5.22 Diclroetilenos	5.23 2, 4-Diclrofenol	5.24 Diclropropano
5.25 Diclropropeno	5.26 Dieldrina (Dieldrin)	5.27 2, 4-Dimetilfenoles o Xilendos	5.28 Dinitrotolueno
5.29 Endosulfán y metabolitos	5.30 Endrina (Endrin) y metabolitos	5.31 Eteres Halogenados	5.32 Etilbenceno
5.33 Fluoranteno	5.34 Hatosos de éteres	5.35 Halometanos	5.36 Heptacloro y metabolitos
5.37 Hexaclorobenceno (HCB)	5.38 Hexaclorobutadieno (HCBd)	5.39 Hexaclorociclohexano (HCH, HCCl, HCH, HBT)	5.40 Hexaclorociclopentadieno
5.41 Hidrazobenceno (Diphenylhydrazine)	5.42 Hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH)	5.43 Isotolona (Isophorene)	5.44 Molibdeno y compuestos
5.45 Naftaleno	5.46 Nitrobenceno	5.47 Nitrosaminas	5.48 Pentaclorofenol (PCP)
5.49 Policlorados, bifenilos (PBC's)	5.50 Policlorados trifenilos (PCT's)	5.51 2,3,7,8-Tetraclorodibenzo-r-dioxina (TCDD)	5.52 Tetracloroetileno
5.53 Talio y compuestos	5.54 Teluro y compuestos	5.55 Titanio y compuestos	5.56 Tolueno
5.57 Toxaleno	5.58 Tricloroetileno	5.59 Uranio y compuestos	5.60 Vanadio y compuestos
5.61 Vinilo, cloruro de	5.62 Las sustancias químicas de laboratorio y compuestos farmacéuticos o veterinarios nuevos, identificables o no y cuyos efectos puedan suponer riesgo sobre el medio ambiente o la salud humana.		

- Residuos que produzcan gases nocivos:** Se entenderán como tales los residuos que produzcan gases nocivos en la atmósfera del alcantarillado, colectores y/o emisarios en concentraciones superiores a los límites siguientes:

Monóxido de Carbono (CO)	100 cc/m³ de aire	Sulfhídrico (SH₂)	20 cc/m³ de aire
Cloro (Cl₂)	1 cc/m³ de aire	Cianhídrico (CNH₃)	10 cc/m³ de aire

- Radiactividad**

En 2007, a 9 de junio de 2023.

Firma del solicitante:



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL DE NEGOCIO

En la ciudad de Roquetas de Mar, a veinticinco de mayo de dos mil veintitrés.

De una parte, DON JUAN JOSE POMARES RODRIGUEZ, mayor de edad, con domicilio en Roquetas de Mar, Calle Los Molinos, nº 1, Almería, y provisto de N.I.F. 27205772S, como arrendador.

De otra parte, DOÑA LIUDMYLA VERENYCH, mayor de edad, con domicilio en Roquetas de Mar, Av Rosita Ferrer, n.º 2 BJ 2 y provista de N.I.E. n.º Y9465885L, como arrendatario.

MANIFIESTAN

Ambas partes, en la calidad con que intervienen, se reconocen la capacidad legal necesaria para suscribir el presente contrato de arrendamiento para uso distinto de vivienda que pactan libremente, con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

I. Que DON JUAN JOSE POMARES RODRIGUEZ es propietario de un local comercial sito en esta ciudad, Ed. Salamanca en La Loma del Puerto local nº 3, en Roquetas de Mar, con una superficie de 80 m2 aproximadamente.

II. Que DOÑA LIUDMYLA VERENYCH está interesada en el arrendamiento del referido local comercial, consintiendo en dicho negocio jurídico que llevan a efecto en base a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. DON JUAN JOSE POMARES RODRIGUEZ arrienda a DOÑA LIUDMYLA VERENYCH el local descrito en el exponendo I de este contrato, al objeto que instale en el mismo un negocio destinado a la actividad de PELUQUERIA PARA MASCOTAS.

SEGUNDA. El contrato de arrendamiento tendrá una duración de DOS AÑOS y comenzará a regir a partir del día 1 de junio de 2023.

Llegada la fecha de vencimiento del contrato, el día 31 de mayo de 2025, el arrendatario deberá dejar el inmueble en perfecto estado, salvo el desgaste de uso habitual, y con las obras que en él hubiera efectuado.

La entrega de las llaves del local se efectuará en este acto, a efectos de permitir al arrendatario trabajos de limpieza e instalación en el local hasta la fecha de inicio del contrato.

TERCERA. En contraprestación por el arrendamiento, se pacta una renta anual de SEIS MIL SEISCIENTOS EUROS (6.600 €), que se abonarán por mensualidades adelantadas a razón de QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (550 €), cada una. El arrendatario hará efectivo conjuntamente con la renta el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, distinguiendo ambos conceptos. El pago se practicará dentro de los cinco primeros días de cada mes mediante ingreso en la entidad bancaria y numero de cuenta siguiente: CAJAMAR ES96 3058 0083 6128 3000 1016.

CUARTA. El arrendatario se obliga a cumplir las obligaciones fiscales de retenciones e ingresos a cuenta establecidas en la norma y a entregar anualmente al arrendador el correspondiente certificado de retenciones.

QUINTA. El arrendatario entrega en este momento y en concepto de fianza la cantidad de dos mensualidades de renta por importe de 1.100 € (MIL CIEN EUROS) a las que se le dará el curso legal pertinente. La constitución de la presente fianza no exime al arrendatario del pago de las rentas en la forma y plazo estipulados.

SEXTA. El incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones resultantes del contrato dará derecho a la parte que hubiere cumplido las suyas a exigir el cumplimiento de la obligación de promover la resolución del contrato de acuerdo en el artículo 1.124 del Código Civil.

Además, el arrendador podrá resolver de pleno derecho el contrato por las siguientes causas: a) La falta de pago de la renta o, en su caso, de cualquiera de las cantidades cuyo pago haya asumido o corresponda al arrendatario. b) La falta de pago del importe de la fianza o de su actualización. c) La realización de daños causados dolosamente en la finca o de obras no consentidas por el arrendador cuando el consentimiento de éste sea necesario. d) Cuando en el inmueble tengan lugar actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas.

SEPTIMA. El arrendatario está obligado a observar los usos de buena vecindad y de policía urbana, debiendo abstenerse a causar molestias a los vecinos o perjudicar sus inmuebles, así como poner en funcionamiento aparatos productores de contaminación acústica en hora que altere el descanso de la vecindad.

OCTAVA. Las obras de conservación y mantenimiento de los servicios serán de cuenta del arrendatario, a fin de que el local se encuentre siempre en buenas condiciones de uso y disfrute. Las expensas y mejoras que se hagan en el local arrendado para la adecuación del mismo al objeto del contrato necesitarán la autorización expresa y escrita del arrendador, sin que en ningún caso puedan provocar o contribuir a disminuir su estabilidad o seguridad y, en todo caso, quedarán en beneficio de la finca.

NOVENA. Le queda expresamente prohibido al arrendatario el subarriendo o cesión total o parcial del local arrendado.

DECIMA. Será de cuenta y cargo de la arrendador, el pago de los gastos comunes y generales de la comunidad, según la cuota fijada en la escritura de constitución de propiedad horizontal del inmueble en donde el local se encuentra ubicado.

Será de cuenta y cargo del arrendatario, el pago de los gastos de luz, agua y basura, así como cualquier otro suministro que devengue el uso del local. Igualmente, el arrendatario se hace cargo de todos los impuestos, tasas o contribuciones tanto de ámbito estatal, municipal o autonómico que graven el ejercicio de la actividad, siendo de cuenta del arrendador los impuestos que graven la propiedad del inmueble donde se ejerce la actividad.

El arrendatario deberá obtener todos los permisos, licencias y autorizaciones administrativas necesarias para el ejercicio legal de la actividad, no respondiendo el arrendador del incumplimiento de estas obligaciones.

El arrendatario se obliga a contratar una póliza de seguro de incendios y de responsabilidad civil general para la realización de la actividad convenida, estando al corriente en el pago de los respectivos recibos.

DECIMOPRIMERA. En todo lo no expresamente regulado en este contrato será de aplicación la LAU de 24 de noviembre de 1994 y, subsidiariamente, el Código Civil.

DECIMOSEGUNDA. Para todas las cuestiones litigiosas derivadas del incumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Roquetas de Mar y sus superiores jerárquicos, con renuncia al fuero que pudiera corresponderles.

Y en prueba de conformidad firman el presente por duplicado ejemplar en el lugar y fecha en el encabezamiento indicados.

El arrendador

El arrendatario

Fdo. Juan José Pomares Rodríguez



Fdo. Liudmyla Verenych





AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR
Servicio de Administración Tributaria
C.I.F.: P-0407900-J
C/ San José 5
04740 Roquetas de Mar - Almería
TLF: 950 338585/FAX: 950 321514
www.aytoroquetas.org
gestiontributaria@aytoroquetas.org

Autoliquidación N°: 2321000165

AUTOLIQUIDACIÓN

ACTIVIDAD - Tasa otorgamiento Licencia de
Actividades

Sujeto Pasivo

Mod: Y002

N.I.F./C.I.F.

Y9465885L

Apellidos, Nombre/Razón Social

VERENYCH LIUDMYLA

Domicilio

CL ROSITA FERRER 1 Bl:2 Pta:2 Piso:BAJ

C.P.

04740

Población

ROQUETAS DE MAR

Provincia

ALMERIA

Representante

N.I.F./C.I.F.

Apellidos, Nombre/Razón Social

Domicilio

C.P.

Población

Provincia

Detalle del Hecho Imponible

Tasa por otorgamiento de licencia de actividades
Dirección tributaria:
Descripción: Actividades Anexo I hasta 100 m2
Tarifa: 3,000000
TASA LICENCIA ACTIVIDAD CALIFICADA
PELUQUERIA CANINA
EXP 2023/11126 (156/23)

EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERÁ
ABONARSE SEGÚN EL PROCEDIMIENTO
ESTABLECIDO EN EL CUADERNO 60
MODALIDAD 2 DE NORMAS Y PROCEDI-
MIENTOS BANCARIOS, EN CUALQUIERA DE
LAS SIGUIENTES ENTIDADES:

UNICAJA BANCO, CAJAMAR, CAIXABANK,
BANCO SABADELL y BBVA. También podrá
realizar el pago en las oficinas de Correos
previo pago de su tarifa.

IMPORTE A
INGRESAR

219,00 €

En Roquetas de Mar, a 05/06/2023

Firma del interesado o representante

Fecha máxima de vigencia del documento: 20/06/2023

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento UE 2016/679, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento y sus anexos serán incorporados, para su tratamiento, a un fichero cuyo responsable es el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Pz. de la Constitución 1, 04740-Roquetas de Mar (Almería). Teléfono: 950338585. Correo electrónico: registro@aytoroquetas.org, ante quien podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición o limitación al tratamiento en relación con sus datos personales. Se le informa asimismo que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad exclusiva su aplicación a las materias de gestión, recaudación e inspección tributaria.

Ejemplar para el contribuyente

TALÓN DE CARGO

Referencia para el Ingreso por la MODALIDAD 2 del CUADERNO 60 de
Normas y Procedimientos Bancarios.

Ejemplar para la Entidad Colaboradora



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR
Servicio de Administración Tributaria
www.aytoroquetas.org/gestiontributaria@aytoroquetas.org

AUTOLIQUIDACIÓN

ACTIVIDAD - Tasa otorgamiento Licencia de Actividades

EMISOR	REFERENCIA	IDENTIFICACIÓN
040794	230032041823	1021233171

Autoliquidación N°: 2321000165

A Ingresar :

219,00 €



905210407942300320418231021233171000219000

Y9465885L
VERENYCH LIUDMYLA

950338585 → 746 Mariche



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

SELLO

OFICINA DE DESTINO. URBANISMO

D./D^a.: **VERENYCH LIUDMYLA**

N.I.F. N^o.: **Y9465885L**

CON DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES EN:

CL ROSITA FERRER 1 Bl:2 Ptal:2 Piso:BAJ

04740

ROQUETAS DE MAR

ALMERIA

REPRESENTANTE.:

N.I.F. REPRESENTANTE.:

EXPONE Y/O SOLICITA: **LICENCIA DE APERTURA**

Tasa por otorgamiento de licencia de actividades

Dirección tributaria:

Descripción: Actividades Anexo I hasta 100 m2

Tarifa: 3,000000

TASA LICENCIA ACTIVIDAD CALIFICADA

PELUQUERIA CANINA

EXP 2023/11126 (156/23)

CONCEPTO TRIBUTARIO: **ACTIVIDAD - Tasa otorgamiento Licencia de Actividades**

ADJUNTANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

ROQUETAS DE MAR, A

5 de junio de 2023

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

Certificado de Titularidad

Banco Santander S.A. a través de sus apoderados de la sucursal
nº 3711 ubicada en la dirección:

PASEO DE LOS BAÑOS 4 04740 ROQUETAS DE MAR

Acredita la titularidad de la siguiente cuenta corriente / de ahorro a la
fecha indicada:

IBAN: ES55-0049-3711-3424-1401-9952

SWIFT: BSCHESMM

Titulares:

VERENYCH LIUDMYLA (Tarjeta de residencia: Y9465885L)

ROQUETAS DE MAR, a 29 de Marzo de 2022

Sello y Firma



Pendiente Proyecto Instalación??
Técnica

JUSTIFICANTE DE ENTRADA EN REGISTRO

A fecha de 05/06/2023 se expide el justificante del apunte que sigue correspondiente al LIBRO GENERAL DEL REGISTRO DE ENTRADA de esta Entidad.

Datos Generales:

Nº General	Ejercicio	Fecha y Hora de Entrada	Fecha y Hora de Presentación
23424	2023	05/06/2023 - 12:50	05/06/2023 - 12:50

Datos Transporte:

Tipo de Transporte	Nº de Transporte	Fecha de Transporte
Oficina Presencial		05/06/2023

Interesado/s:

TITULAR		Documento
D/Dña LIUDMYLA VERENYCH		T. RESIDENCIA:Y09465885L
Domicilio	C.P.	Municipio(Provincia)
AVDA ROSITA FERRER Núm. 2 Blq: 02 Por: 02 Plta: PBJ Pta: 0002	04740	ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)
Correo electrónico	Dirección electrónica habilitada	Teléfono Móvil
		667551999

Asunto:

Asunto	Modalidad
LICENCIAS ACTIVIDAD	SOLICITUD LICENCIA DE ACTIVIDAD
Extracto, Explicación	
SOLICITUD LICENCIA PARA ACTIVIDAD DE PELUQUERIA CANINA SEGUN EXPTE 2023/11126 (156/23) ATENDIENDO A LA DOCUMENTACION QUE SE APORTA.	
Destino	
MEDIO AMBIENTE	

Documentos Aportados:

Descripción	Observaciones	Número / Referencia
Nombre	Resumen Digital	Código de Verificación
014. Solicitud		
TD14_E_23424_0_2023.PDF	EFF47752AF536F8CD1A30982F595FBDC3E2E1BC6	3ZQX2-LNBNS-E0UOR

Se expide el presente recibo gratuito, en conformidad con lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568 / 1.986, de 28 de Noviembre



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

C/ San José, 5
04740 Roquetas de Mar (Almería)
Telf.: 950 32 22 64
E-mail: recaudacion@aytoroquetas.org
https://oficinavirtual.aytoroquetas.org

POMARES RODRIGUEZ JUAN JOSE

CL LOS MOLINOS 1 (DUPLEX)
04740 ROQUETAS DE MAR
ALMERIA



Num. Recibo : 2311045679

Fecha de emisión: 2 de febrero de 2023

PERÍODO DE PAGO	EMISORA	REFERENCIA	IDENTIFICACIÓN	IMPORTE
Pla : 01/02/2023 - 31/05/2023	040794	230019109143	5011233151	180,28 €
Plazo en Ejecutiva : 01/06/2023 - 15/06/2023	040794	230019109193	9011233166	189,29 €

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR - N.I.F.: P-0407900J

Modalidad: 2

CPR: 9052180

CONCEPTO, PERÍODO, ACTIVIDAD, N.º LIQUIDACIÓN, LOCALIZACIÓN, ELEMENTOS, ETC.

EJERC.: N.º RECIBO: CONCEPTO: Referencia: 25441

2023 2311045679 Tasa por Recogida de basura

Dirección tributaria: CL SALAMANCA 27 Es: 1 Piso: 00 Pta: 03 04740

Ref. Catastral: 4982505W/F3646SC023US

Superficie m2 (locales comerciales): 110,00

Nombre comercial:

Tarifa: Locales Comerciales e Indus. hasta 200 m2

Cuota anual: 0.000000 €

LUGARES DE PAGO: CAJAMAR, UNICAJA, B.B.V.A. LA CAIXA, B. SABADELL y Oficinas de CORREOS previo pago de su tarifa.

Con el presente documento podrá realizar el pago dentro de los plazos señalados. Dichos períodos comprenden:

a) Un primer plazo sin recargos, coincidente con el período voluntario de ingreso aprobado por el calendario fiscal.

b) Finalizado el plazo anterior, y utilizando este mismo documento, dispondrá de un segundo plazo que contiene un recargo ejecutivo del 5%.

27205772S

POMARES RODRIGUEZ JUAN JOSE

ESTE RECIBO NO SERÁ VÁLIDO SIN CERTIFICACIÓN MECÁNICA O FIRMA AUTORIZADA

PERÍODO DE PAGO	EMISORA	REFERENCIA	IDENTIFICACIÓN	IMPORTE
Plazo en Voluntaria : 01/02/2023 - 31/05/2023	040794	230019109143	5011233151	180,28 €
Plazo en Ejecutiva : 01/06/2023 - 15/06/2023	040794	230019109193	9011233166	189,29 €

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR - N.I.F.: P-0407900J

Modalidad: 2

CPR: 9052180

CONCEPTO, PERÍODO, ACTIVIDAD, N.º LIQUIDACIÓN, LOCALIZACIÓN, ELEMENTOS, ETC.

Tasa recogida, tratamiento y eliminación residuos

Ejercicio : 2023

PADRÓN BASURA 2023 (Anual)

Recibo : 2311045679

27205772S

POMARES RODRIGUEZ JUAN JOSE

Fecha de emisión: 2 de febrero de 2023



90522040794230019103143930123315100018028316600018929

EJEMPLAR PARA EL CONTRIBUYENTE

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA

582

ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y TOMA DE MUESTRAS

Según lo dispuesto en materia de vertidos al alcantarillado en la "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del poniente almeriense", se practican las labores de inspección, vigilancia y control de la empresa/entidad de razón social: PEQUERÍA GARCÍA MILA que figura con contratos (s) de suministro N°(s) 10871042 en presencia de D./D.^a LINDA MICA VERENYCH con D.N.I. Y9465885L en calidad de QUEJA (REPRESENTANTE).

DATOS GENERALES

ACTIVIDAD PEQUERÍA GARCÍA MILA C.I.F. Y9465885L
DIRECCIÓN AVD JUAN BONACHEA, 218 LC3 POBLACIÓN ROQUETAS DE MARC.P. 04740
CONSUME AGUA DE RED (S/N): 5; DE POZOS/ACEQUIAS (1/2):; N° de pozos: Altura: m Potencia: k.w.
N° de horas/día:; Superficie aprox. Local: 80 m²; Horario de trabajo: 10-14/16-20
Área sección mojada en acequias o conducciones: m² Velocidad flujo: m/s N° de horas/día:
N° CONTADOR (municipal y/o entidad gestora):
DISPONE DE ARQUETA TOMA DE MUESTRAS SI SITUACIÓN: ARQUETA INTERIOR
DISPONE DE SISTEMA DE DEPURACIÓN/CORRECCIÓN/PRETRATAMIENTOS:
SISTEMA:
GESTORES AUTOR. RECOGIDA DE RESIDUOS LÍQUIDOS:
VERTIDO DOMÉSTICO/INDUSTRIAL/INDUSTRIAL-DOMÉSTICO: INDUSTRIAL
TOTAL PUNTOS DE VERTIDO A RED PÚBLICA: A OTRAS REDES: A CAUCE: A ACEQUIAS:
DIRECCIÓN PUNTO/S DE VERTIDO A RED PÚBLICA: AVD JUAN BONACHEA, 218 (COMPART. 03)
Se observan disolventes, aceites, barnices, pinturas, detergentes:; restos sólidos o sedimentos:
CAUDAL (l/s): DURACIÓN: HORARIO: ESTACIONAL: MENSUAL: VOLUMEN en una jornada normal: m³
TIENE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO: AL ALCANTARILLADO: NO N°: D.P.H.: N°:
PUNTOS DE EVACUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, VISIBLES O NO, DIFERENTES DE ASEOS: 1

- | | |
|---|--|
| ☐ No se puede tomar muestra, la acometida es compartida | ☐ No facilita la inspección |
| ☐ No se puede tomar muestra, al no existir vertido en el momento de la inspección | ☐ Se niega a firmar el Acta |
| ☐ Se toma muestra única para su análisis por HIDRALIA | |
| ☐ Se toma muestra única que se entrega al interesado para su análisis en laboratorio acreditado por ENAC | |
| ☐ Se toma muestra por duplicado , entregando una a la empresa inspeccionada y otra para su análisis por HIDRALIA | |
| ☐ Se toma muestra por triplicado , entregando una a la empresa inspeccionada, otra para su análisis por HIDRALIA y otra como dirimente. | |
| ☐ Desiste de practicar análisis contradictorio. | |

El inspector/vigilante D./D.^a JUAN F. CASAS SUAREZ levanta acta a las 13:45 horas, en presencia del responsable de la empresa/entidad, antes mencionado, a quien se entrega copia, en ROQUETAS DE MARC.P. a 24 de Julio de 2023

Por la empresa/entidad

Por Hidralia

Por el Consorcio

Por la policía local

MEDICIONES "IN-SITU"

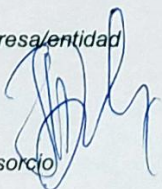
Acometida N°:	pH	T°	Conduct. (25°)	Observaciones

OBSERVACIONES POR PARTE DEL INSPECTOR/VIGILANTE

- PEQUERÍA CANINA.
- UN ASEO.
- UN LAVA-MANOS.
- UNA BATERÍA PARA PERROS.
- ARQUETA INTERIOR.
- ARQUETA EN ACERA COMPARTIDA.

OBSERVACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA/ENTIDAD

Por la empresa/entidad



Por el Consorcio

Por Hidralia



Por la policía local

Nº DE EXP: 582
Nº CONTRATO/S: 10871042

NOMBRE COMERCIAL/RAZÓN SOCIAL:

PELUQUERIA CANINA MILA

DOMICILIO DE LA ACTIVIDAD/SUMINISTRO:

AVDA JUAN BONACHERA, 218 LC 3 (ROQUETAS DE MAR)

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

PELUQUERIA CANINA

FECHA	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES
-------	-----------------------------

24/07/2023	Inspeccion inicial de las instalaciones. Levantamiento de acta de inspeccion. Peluqueria canina. Un aseo Un lava manos Una bañera para perros. Arqueta interior. Arqueta compartida en acera
------------	--

INSPECCIÓN INICIAL ()

